PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

234

Decreto N. 12.667.-

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERMISO CONCEDIDO A DOS PROFESORES DEL COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS Y SE NOMBRA SUSTITUTAS.-

Asunción, 22 de marzo de 1946.-

893.-

Vista la nota de la Dirección del Colegio Nacional de Niñas, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 1116,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Prorrógase por el presente curso lectivo, el permiso concedido a la Sra. Josefina de Aguilera, Profesora de Francés del 1º y 2º años, 2a. secciones, y de Moral Práctica del ler. año, ambas secciones, del Colegio Nacional de Niñas, y nómbrase para sustituirle a las siguientes personas:

Sra. Victoria G. de Ríos, Prof. de Francés del 1º y 2º años, 2a. secciones.-

Srta. María Elsa Zelada, Prof. de Moral Práctica del ler. año, ambas secciones.-

Art. 2º.- Prorrógase por el presente curso lectivo, el permiso concedido al Sr. Bernard Drouault, Profesor de Francés del 1º, 2º, 3º y 4º años, las. secciones, del Colegio Nacional de Niñas, y nómbrase para sustituirle a las siguientes personas:

Sra. Zulema P. de Yegros, Prof. de Francés del 1º y 3er. años, las. secciones.-

Sra. Francisca Rivas Alsina de Mauro, Prof. de Francés del 4º año, la. secc.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-